



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

046-14

07 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.086/13

VISTO: La nota N° 063/12 presentada por la Srta. Ivana Luisa PELOC de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando una nueva prórroga de regularidad de asignaturas, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que las mediante Resolución CD N° 528/13, se otorgó prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, en asignaturas con vigencia hasta setiembre de 2013.

Que causante fue beneficiada, entre otros, por el acto administrativo mencionado en el Considerando precedente.

Que la alumna citada anteriormente, aprobando la asignatura por la cual solicita prórroga, tiene la posibilidad de realizar la Práctica Integral en el presente año.

Que en ante la proximidad de las fechas de exámenes correspondientes al Segundo Llamado del Turno Ordinario Febrero - Marzo de 2014, es necesario emitir Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo, en virtud que el tema cuenta con Despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Ad Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

046-14

07 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.086/13

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción y por última vez, una nueva prórroga de regularidad hasta la Mesa Especial de Exámenes de la primera semana de Abril de 2014, a la Srta. Ivana Luisa PELOC, L.U. N° 611.774, alumna de la carrera de Nutrición, considerando que la misma tiene posibilidad de cursar la asignatura "Práctica Integral".

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
<i>[Firma]</i>
ATM
MAJ



[Firma]
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Firma]
Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa